



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1517-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 640-2018-UNHEVAL-OCA/D, manifiesta que la universidad se encuentra culminando la etapa de presentación de documentos para el cumplimiento de los indicadores que solicita el modelo de licenciamiento institucional en sus condiciones básicas de calidad, considerando que luego de la recepción de las consideraciones y recomendaciones transmitida por el equipo de SUNEDU, se elaboró el expediente final conteniendo los últimos medios de verificación, por tal motivo solicita asignación económica para cubrir los gastos de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para la presentación de medios de verificación ante la SUNEDU, para el día 12 de octubre de 2018, de Katherine Ruiz Vega. Dicha información es de suma urgencia presentar ante la SUNEDU para el proceso de licenciamiento institucional; asimismo, informa que se participará del Primer Taller ANUPP-SUNEDU (APOYO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS) organizado por UNUPP el día 12 de octubre, a llevarse a cabo en el establecimiento de SUNEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1380-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0817-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00197-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9178-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22)** de la suma de **SI. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de **KATHERINE RUIZ VEGA**, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar medios de verificación ante la SUNEDU y participar en el *Primer Taller ANUPP-SUNEDU*, del día 12 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-URH-UEgresos  
Archivo